



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 042-2022-UNTELS
Villa El Salvador, 25 de febrero de 2022

VISTO:

El Proveído N° 0230-2022-UNTELS-CO-P, de fecha 25 de febrero de 2022, mediante el cual el Presidente (e) de la Comisión Organizadora dispone: **AUTORIZAR** la **DEVOLUCIÓN DE DINERO**, a favor de la Srta. Condezo Calderón Keyla Belen por el concepto de pago de IDIOMAS-MATRICULA PUBLICO GENERAL, por un importe de S/ 25.00 (Veinticinco con 00/100 soles), y ;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, según Resolución de Comisión Organizadora N.º 184-2021-UNTELS, de fecha 09 de diciembre de 2021, se dispone: **ENCARGAR** la Presidencia al Dr. Wilson José Silva Vásquez, a partir del 14 de diciembre de 2021, hasta que el Ministerio de Educación designe al reemplazante del Dr. Fortunato Alva Dávila, en razón a su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos de salud, ante el MINEDU;

Que, según Formato único de tramite documentario, de fecha 04 de enero de 2022, la Srta. Condezo Calderón Keyla Belen, solicita a la Dirección General de Administración (DGA), la devolución de dinero de S/. 25.00 por el pago de IDIOMAS-MATRICULA PUBLICO GENERAL;

Que, mediante Informe N° 011-2022-UNTELS-CO-P-DGA-UT, de fecha 04 de febrero de 2022, la Jefa de la Unidad de Tesorería, remite al Director (e) de la Dirección General de Administración (DGA), la verificación de devolución de dinero de la Srta. Condezo Calderón Keyla Belen por concepto de IDIOMAS-MATRICULA PUBLICO GENERAL por un importe de S/ 25.00 (Veinticinco con 00/100 soles);

Que, según Oficio N° 00093-2022-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 21 de febrero de 2022, el Director (e) de la Dirección General de Administración (DGA), informa al Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, que la Unidad de Tesorería realizó la verificación de pago por concepto de devolución de dinero de la Srta. Condezo Calderón Keyla Belen;

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 042-2022-UNTELS

Que, con Oficio N° 017-2022- UNTELS-CO-V.ACAD-DRSU-CI, de fecha 22 de febrero de 2022, el Jefe (e) del Centro de Idiomas, remite al Director (e) de la Dirección General de Administración (DGA, la verificación correspondiente a la solicitud de devolución de dinero realizada mediante FUTD de la Srta. Condezo Calderón Keyla Belen;

Que, mediante Oficio N° 00107-2022-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 25 de febrero de 2022, el Director (e) de la Dirección General de Administración (DGA), remite al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, el Oficio N° 028-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-DA-CPU, donde el Jefe (e) del Centro de Idiomas opina PROCEDENTE la devolución de dinero en beneficio a la ciudadana Condezo Calderón Keyla Belen;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la **DEVOLUCIÓN DE DINERO**, a favor de la Srta. Condezo Calderón Keyla Belen, por el concepto de pago de IDIOMAS-MATRICULA PUBLICO GENERAL, por un importe de S/ 25.00 (Veinticinco con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA) y Unidad de Tesorería de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General